



Concejo Municipal  
de Rosario

7820  
11 MAR 2013



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**DECRETO  
(N° 55.207)**

**Concejo Municipal**

Los Concejales Lisandro Zeno, Agustina Bouza y Germana Figueroa Casas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La celebración de las Bodas de Oro del "Colegio San Patricio", fundado en 1968 en nuestra ciudad, el próximo 10 de marzo, y

Considerando: Que el Colegio San Patricio fue fundado en 1968 por la Asociación Católica San Patricio, institución que congrega a la colectividad irlandesa de Rosario y su zona de influencia.

Que el proyecto de colegio comenzó a tomar cuerpo con la presencia de dos sacerdotes irlandeses en nuestra ciudad, que fueron los Padres Daniel Barrett y John Healy.

Que el 10 de marzo de 1969, como estaba previsto, el Colegio San Patricio abrió sus puertas para comenzar las clases.

Que esta institución educativa fue pionera en Rosario por su carácter de formación "católico, bilingüe y mixto".

Que el lema rector fue, es y será "Servir a la verdad".

Que hasta el momento cuenta con 44 promociones de la escuela primaria y 34 de la secundaria.

Que el edificio del sector primario data de 1971 en tanto que el instituto secundario se inicia en 1981 y el sector preprimaria en 1991.

Que hasta 1980 el colegio solamente tenía los niveles pre primario y primario.

Que en marzo de 1981 se abre la escuela secundaria.

Que las tradiciones irlandesas están presentes en su currículo escolar.

Que su alumnado practica football gaélico, deporte tradicional irlandés.

Que participan de la Jornada deportiva estudiantil "Copa Irlanda", junto a los colegios Monseñor Dillon, San Brendan, Santa Brígida, Cardenal Newman y San Cirano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras instituciones educativas fundadas por la colectividad hiberno argentina.

Que en el ámbito del Colegio se ha intentado preservar la historia, cultura y costumbres irlandesas.

Que en particular, las danzas irlandesas se enseñan en el nivel primario; y sus representantes cada año se presentan en diferentes festivales

propios, en los distintos Encuentros y Fiesta Nacional de Colectividades de la ciudad de Rosario y actos de la Colectividad Irlandesa de nuestro país.

Que sus alumnos representan al colegio en las Olimpiadas Matemáticas Ñandú, habiendo obtenido muy buenos resultados y menciones.

Que tanto en la escuela primaria como secundaria el alumnado rinde los exámenes de inglés internacional de la Universidad de Cambridge, que otorga un certificado individual específico con validez indefinida.

Que los alumnos de la secundaria participan del programa "Modelo de Naciones Unidas", organizado por la Asociación Civil Conciencia.

Que año tras año el Colegio San Patricio realiza esfuerzos para la capacitación y dotar a sus docentes de modernas herramientas tecnológicas, nuevas tecnologías, pantallas interactivas, entre otras, de modo de potenciar sus posibilidades en beneficio de los alumnos.

Que el alumnado de la secundaria ha participado en diferentes oportunidades de la actividad "Concejales por un día" en idioma inglés.

Que bajo la influencia de los Sacerdotes Ignacio Peires, Tomás Santidrián, Pablo Lazarte y demás Capellanes que velaran por la catequesis y formación espiritual de la comunidad educativa de San Patricio, el Colegio siempre ha cultivado un perfil marcadamente solidario.

Que todos los años el colegio organiza actividades y acciones solidarias en distintas instituciones de nuestra ciudad como hospitales, organizaciones de la sociedad civil y centros comunitarios.

Que en marzo del 2012 la Asociación Católica San Patricio, fundadora del colegio, fue declarada "Institución Distinguida" por el Concejo Municipal, proyecto del ex Concejel Martín Rosúa.

Que en los últimos años del ciclo escolar, los estudiantes del Nivel Secundario realizan un viaje solidario a pueblos del interior ubicados en diferentes provincias tales como Córdoba, San Juan o Santa Fe. Previo al viaje organizan colectas de alimentos, ropa, materiales para la construcción, útiles escolares, entre otras actividades.

Que la institución promueve que los alumnos realicen su viaje de egresados a Irlanda en quinto año, como cierre del ciclo lectivo, donde realizan un especial intercambio social, cultural y turístico. Son acompañados por docentes y directivos.

Que el colegio está ligado afectuosamente a la familia, en sus aulas se encuentran hijos de sus ex alumnos.

Que en la actualidad concurren 840 alumnos al colegio, en los niveles pre primario, primario y secundario.

Que desde que abrió sus puertas el colegio y la Asociación Católica San Patricio vienen formando hombres y mujeres que vuelcan sus capacidades al ámbito público o privado en áreas profesionales, sociales, deportivas, religiosas y tareas solidarias".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO


**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal la celebración de las Bodas de Oro del "Colegio San Patricio", por su trayectoria y dedicación en pos de la educación en la ciudad de Rosario y por cumplirse en el mes de marzo de este año el 50° Aniversario de su inicio.

**Art. 2°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

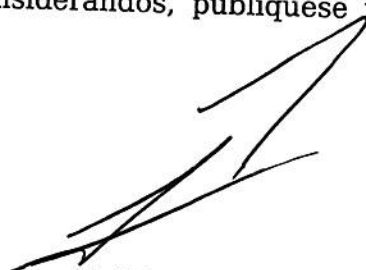
**Art. 3°.-** Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 28 de Febrero de 2019.-**

  
Dr. GONZALO J. MANSILLA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



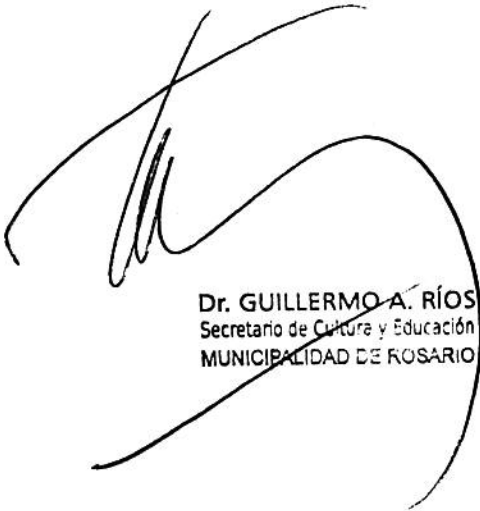
  
DR. ALEJANDRO ROSSELLO  
Presidente  
Concejo Municipal Rosario

**Expte. N° 248.404-P-2019 C.M.-**

Expte. N° 8820/2019  
fs. N°4

///sario, 12 de mayo 2019.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO.



Dr. GUILLERMO A. RÍOS  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MÓNICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario